



**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

## **BASES DEL CONCURSO DE COPLAS DE CARNAVAL FEBRERO 2016**

ART. 1.- MODALIDAD.- El tema de las coplas es libre, pero los concursantes no podrán presentar letras o representaciones que afecten la dignidad de las personas y/o instituciones, so pena de descalificación.

ART. 2.- OBJETIVOS.- Son objetivos del Concurso de Coplas de Carnaval:

- a. Preservar una de las manifestaciones tradicionales del Carnaval como son las coplas, patrimonio intangible de la cultura nacional, para de esta manera mantener viva esta expresión substancial de estas fiestas.
- b. Ser un certamen que cree espacios de índole cultural musical, en donde los/as artistas plasmen sus capacidades creativas para ser disfrutadas por el público local y nacional.
- c. Promover la participación masiva de los/as personas, artistas e instituciones de la provincia de Chimborazo en este evento que organiza anualmente el GAD Municipal de Riobamba.
- d. Propender a que el cantón Riobamba se convierta en un referente cultural y musical del país mediante la difusión de este tipo de eventos entre las comunidades culturales ecuatorianas.

ART. 3.- PARTICIPACIÓN

- a. Podrán participar en este Concurso personas, agrupaciones artísticas e instituciones públicas o privadas; quienes intervendrán con atavíos carnavalescos.
- b. Los/as interesados/as en participar en este Concurso pueden retirar las bases y el formulario de inscripción en la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación ubicada en las calles Primera Constituyente y Espejo (esquina) de la ciudad de Riobamba, en el sitio web de la Municipalidad de Riobamba ([www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)), o solicitarlas en la siguiente dirección de correo electrónico [cultura@gadmriobamba.gob.ec](mailto:cultura@gadmriobamba.gob.ec), a partir del jueves 07 hasta el viernes 22 de enero del año dos mil dieciséis. Su participación implica la tácita aceptación de las presentes bases.

ART. 4.- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

- a. Las inscripciones serán gratuitas y se receptorán hasta las 18h00 del martes 02 de febrero del 2016; presentando la cédula de ciudadanía o el nombramiento del representante legal, para el caso de personas jurídicas.
- b. Los inscritos en este Concurso, deberán presentar sus coplas por escrito en la Dirección de Gestión Cultural, Turismo, Deportes y Recreación, para la verificación y archivo de las mismas.



**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

## **BASES DEL CONCURSO DE COPLAS DE CARNAVAL FEBRERO 2016**

- c. Los grupos inscritos se presentarán en el Centro Municipal de Arte y Cultura el jueves 04 de febrero del 2016, a partir de las 18h30 y se someterán al reglamento elaborado para este concurso.

### ART. 5.- RESTRICCIONES

- a. No podrán participar, quienes en sus coplas atenten contra de la dignidad humana de las personas naturales o jurídicas.

### ART. 6.- JURADO

- a. El Jurado estará integrado por tres miembros nombrados con anticipación por la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación.
- b. El Jurado valorará: letra (10 puntos), marco musical e interpretación de la copla (10 puntos), y atavíos carnavalescos (5 puntos). Además observará que el repertorio de la agrupación no se contradiga con la letra original presentada.
- c. Las resoluciones del jurado constarán en un acta escrita firmada por sus miembros y serán definitivas e inapelables.
- d. Una persona designada por la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación del GAD Municipal de Riobamba, actuará con el carácter de veedora y asistirá al jurado en su labor en relación al cumplimiento de las presentes bases.

### ART. 7.- PREMIOS

- a. Se han establecido los siguientes premios (según la ordenanza No. 007-2013):

Primer Premio US\$ 1.000,00 (Un mil dólares) y diploma  
Segundo Premio US\$ 500,00 (Quinientos dólares) y diploma  
Tercer Premio US\$ 250,00 (Doscientos cincuenta dólares) y diploma

- b. Todos los premios tienen el carácter de irrenunciables.

Se otorgarán sendos diplomas a todos los participantes

Abg. Fernando Barreno Hernández  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE TURISMO Y CULTURA**

Lic. Pablo Narváez Vallejo  
**DIRECTOR DE GESTIÓN CULTURAL**

